## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO F9-1 DE ALTOS CARGOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS - ISPA 2025 (RETRIBUCIONES 2024)

Al entrar en la aplicación, tras la comprobación de la identificación, aparecerá una pantalla de Expedientes disponibles en la que corresponde seleccionar el Periodo de recogida ISPA del que se desea visualizar los expedientes (2025, 2024 y 2023), Una vez realizada dicha acción se podrá acceder a los expedientes de forma similar a los últimos años. Para cumplimentar ISPA 2025 (retribuciones 2024), deberá optarse por el año 2025. Este ejercicio es el único en que se permite incorporar nuevos datos y proceder a su firma y remisión. El resto de ejercicios permiten y ayudan a la comprobación, así como exportar los datos que contienen para servir de base para cumplimentar ISPA 2025. Se ha implementado una función, botón , que permite visualizar los datos del ejercicio anterior, para hacer las comprobaciones que se estimen oportunas. Para más detalles se puede consultar el Manual del usuario:

https://funcionpublica.digital.gob.es/dam/es/portalsefp/funcionpublica/ispa/ispa 2025/Documentacion web/Manual Usuario.pdf

Las retribuciones a consignar en ISPA 2025, serán las asignadas a los puestos de trabajo a 31 de diciembre de 2024, es decir, deben consignarse no las pagadas a lo largo de 2024, sino las vigentes a 31 de diciembre, con los incrementos adicionales autorizados y debidamente anualizadas (en general las vigentes el año anterior con el incremento del 2%).

- A.-Este modelo se cumplimentará de manera conjunta para cada Comunidad Autónoma, sin diferenciar Consejerías, e incluyendo los altos cargos de los organismos autónomos dependientes.
- B.- En una línea se pueden agrupar varios puestos, consignando en su columna el número de efectivos, de la Administración de la Comunidad u organismo autónomo, siempre y cuando los valores del resto de las columnas sean coincidentes. En tal caso deben cumplimentarse las **retribuciones de un puesto individua**l, no el coste global de todos los efectivos de la línea.
- C.- Consignar las Retribuciones **asignadas al cargo**, sin descuentos por permisos sin sueldo, por bajas por IT...u otros similares.
- D.- **No** se considerará el complemento de **antigüedad** que, en su caso, pudiese percibirse.
- E.- **Efectivos**. Deberá consignarse los altos cargos de la Comunidad Autónoma, diferenciando los de la Administración de la Comunidad Autónoma y los de cada uno de los organismos autónomos dependientes, **a 31 de diciembre de 2024**, pudiendo agruparse, tal como se ha indicado, cuando tengan asignadas las mismas retribuciones fijas y coincidentes el resto de las columnas.

- F.- A efectos de la cumplimentación del modelo se tendrá en cuenta exclusivamente las cantidades de naturaleza estructural vinculadas al puesto de trabajo, pero no las minoraciones retributivas o cantidades adicionales reconocidas con carácter excepcional y coyuntural, y no consolidables en ejercicios futuros. En el apartado de *Observaciones* se indicará la naturaleza y cuantía de estas medidas extraordinarias.
- G.- En caso de que este personal tenga asignada **productividad** u otro tipo de retribución variable, se hará constar los módulos asignados a cada tipo de alto cargo, y en su defecto la cuantía media percibida en 2024.

Se recuerda que en cada una de las **columnas** del cuestionario en la aplicación existen unas **ayudas o instrucciones específicas**, que pueden ser visualizadas al situar el cursor del ratón sobre el signo de interrogación colocado en la cabecera de la columna.